

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51492
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-117972

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de septiembre de 2010, con el N° 10-117972-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Chevron Phillips Chemical Company LP., presentó la solicitud de patente de invención titulada "SOPORTES ACTIVADORES DE ALUMINA RECUBIERTA CON SÍLICE PARA COMPOSICIONES DE CATALIZADOR DE METALOCENO".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 641 del 30 de marzo de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4765 y notificado por fijación en lista el 12 de marzo de 2013 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-117972-00009-0000 del 06 de junio de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 17 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 17 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51492
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-117972

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación realizada por la solicitante y el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "SOPORTES ACTIVADORES DE ALÚMINA RECUBIERTA CON SÍLICE TRATADOS QUÍMICAMENTE, CON COMPOSICIONES DE CATALIZADOR QUE EMPLEAN ESTOS SOPORTES, CON MÉTODOS PARA PREPARAR LOS SOPORTES ACTIVADORES Y COMPOSICIONES DE CATALIZADOR".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

"SOPORTES ACTIVADORES DE ALÚMINA RECUBIERTA CON SÍLICE TRATADOS QUÍMICAMENTE, CON COMPOSICIONES DE CATALIZADOR QUE EMPLEAN ESTOS SOPORTES, CON MÉTODOS PARA PREPARAR LOS SOPORTES ACTIVADORES Y COMPOSICIONES DE CATALIZADOR".

Clasificación IPC: B 01 J 21/00.

Reivindicación(es): 1 a 17 incluida(s) en el radicado bajo el N° 10-117972-00009-0000.

Titular(es): CHEVRON PHILLIPS CHEMICAL COMPANY LP.

Domicilio(s): The Woodlands, Texas, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Max P. McDaniel, Qing Yang, Randy S. Muninger, Elizabeth A. Benham y Kathy S. Collins.

Prioridad(es) N°: 12/565,257 **Fecha:** 23 de septiembre de 2009 **País:** US.

Vigente desde: 23 de septiembre de 2010. **Hasta:** 23 de septiembre de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51492

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-117972

conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

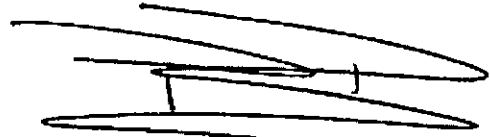
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Chevron Phillips Chemical Company LP., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 29 Ago 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

DILIA MARIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Juan Carlos Cortes Garcia ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓